



cencomall's

Código de Ética



Estimado Equipo,

En Cenco Malls aspiramos a generar una cultura fuerte y centrada en las personas, donde se promueva el respeto y se valore la diversidad. Estamos convencidos que si nuestros equipos son un fiel reflejo de las sociedades y comunidades donde operamos, se verá fortalecida nuestra capacidad de entender y conectar mejor con nuestros clientes, locatarios y comunidades.

Nuestro Código de Ética declara los compromisos que guían nuestro relacionamiento con nuestros grupos de interés y es parte esencial de nuestra convivencia interna. Hacer lo correcto es parte de nuestro ADN y en nuestras distintas áreas, centros comerciales y países adherimos a una sólida cultura ética, siendo respetuosos de nuestros principios y reflejando la forma que tenemos de hacer las cosas en nuestra Compañía.

Una conducta ética es esencial para realizar nuestro trabajo diario, lo cual nos exige un gran compromiso con nuestros distintos grupos de interés. Como equipo Cenco Malls estamos conectados con la sociedad, liderando la generación de espacios y experiencias con mayor transparencia y responsabilidad frente a los tiempos actuales.

La adhesión a nuestro Código de Ética aplica a todos nuestros colaboradores y las conductas inapropiadas no son aceptadas en nuestro equipo. Contamos con canales formales para presentar inquietudes respecto a estos temas, garantizando su absoluta confidencialidad.

Todos somos protagonistas de esta historia que seguimos escribiendo juntos para entregar las mejores experiencias en nuestros centros comerciales.

Nuestra marca sólo tendrá valor si construimos confianza con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, comunidades y otros grupos de interés. Por eso, es tan importante construir una cultura ética en nuestros centros comerciales para sostener nuestras promesas con acciones consistentes, coherentes y transparentes, “haciendo lo correcto siempre”.

Invitamos a todos nuestros equipos a apropiarse de este Código de Ética para seguir fortaleciéndonos como marca, realizando siempre nuestro trabajo con confianza e integridad para agregar valor y sentido al trabajo de vanguardia que realizamos como equipo Cenco Malls.

Sebastián Bellocchio

Gerente General
Cenco Malls



Índice

03

Acerca del Código

- Objetivo
- Alcance
- Fecha de vigencia
- Estructura organizacional de nuestro Código de Ética
- Comité de Ética
 - › Pre - comité de Ética
 - › Área de Personas
 - › Área de Auditoría Interna
 - › Área de Asuntos Legales

04

Sostenibilidad en Cenco Malls

- Criterios Gobierno Corporativo
- Persona
- Planeta
- Propiedad

05

La relación con nuestros clientes

- Experiencia Impecable
- Experiencia Simple
- Experiencia Humana
- Experiencia Innovadora

06

La relación con nuestros proveedores

07

La relación con nuestros colaboradores

- Derechos Humanos
- Respeto a los derechos laborales
- Respeto y dignidad
- Diversidad, Equidad e Inclusión
- Ambiente seguro y saludable
- Información confidencial y personal de los colaboradores
- Protección de los activos de la Compañía
 - › Uso y cuidado de los activos de la Compañía
 - › Fraude, robo y hurto
 - › Donaciones
 - › Cumplimiento de normas internas y externas

Cuidado de la información

- › Divulgación de información
- › Confidencialidad de la información
- › Manejo de información al interior de la Compañía
- › Uso de información privilegiada
- › Comunicación externa

Conflictos de interés

- › Emprendimientos, empleo o prestaciones de servicios a terceros ajenos a la Compañía
- › Inversiones financieras
- › Regalos de terceros
- › Muestras comerciales
- › Relaciones personales
 - Familiares
 - Relación sentimental
 - Relación con proveedores

Responsabilidades de los colaboradores

08 Anticorrupción y Prevención de Delitos

09 Compromiso y lineamientos de la Libre Competencia

10 Procedimiento canalización de denuncias

Canales formales para realizar una denuncia

Confianza y protección al denunciante

Seguimiento de denuncias

11 Sanciones

12 Medios de difusión

13 Carta de Adhesión y declaración de Conflictos de Interés

03

Acerca del Código



Objetivo

Nuestro Código de Ética tiene como propósito promover y fortalecer una cultura basada en sólidos principios y valores éticos que propicien el respeto, la integridad, transparencia y cumplimiento de normativas internas y externas en los distintos países donde estamos presentes.

Este código refleja nuestra forma de “hacer siempre lo correcto”, es nuestra guía de conducta ética interna, orienta la toma de decisiones y comportamientos de todos quienes somos parte de la Compañía, así como la forma en que nos debemos relacionar con los equipos de trabajo, clientes, proveedores, comunidades y otros grupos de interés.

Cenco Malls aspira a generar una cultura fuerte y centrada en las personas, donde promueve el respeto y la diversidad. Es en esta línea que nuestro Código de Ética constituye la piedra angular de la forma de actuar y de la cultura de la Compañía. El alcance de este Código incluye a los directores, gerentes, subgerentes, jefes, operarios y auxiliares, y demás colaboradores de las empresas y divisiones en donde la Compañía posee control y participación mayoritaria, quienes deberán respetar lo establecido en el presente Código.

Alcance

En línea con lo anterior, este código debe ser comunicado a todo el equipo Cenco Malls y compartido con clientes, locatarios proveedores y otros grupos de interés.

Fecha de vigencia

El presente Código de Ética de Cenco Malls fue aprobado el 30 de septiembre de 2024 por el Directorio de la Compañía. Periódicamente revisamos su contenido a fin de mantenerlo permanentemente actualizado.

Estructura organizacional de nuestro Código de Ética

La estructura organizacional de la Compañía, soporte del cumplimiento, exigibilidad y sanción de nuestro Código de Ética es:



Comité de Ética

El Comité de Ética está integrado por al menos un Director de la Compañía, Gerente General , Gerente de Personas, Gerente de Auditoría Interna y Gerente de Asuntos Legales.

La frecuencia de las reuniones del Comité de Ética es de al menos cuatro sesiones por año. Para llevar a cabo sus sesiones, se requiere la presencia de al menos 3 de los integrantes mencionados anteriormente.

El Comité de Ética tiene la responsabilidad de:

- › Conocer, decidir y ordenar el cumplimiento de las decisiones respecto a incumplimientos graves al Código de Ética y normas legales.
- › Aprobar las modificaciones al Código de Ética.
- › Resolver las declaraciones de conflictos de interés del segmento de ejecutivos.
- › Entregar lineamientos y criterios frente a nuevas situaciones que pudiesen poner en riesgo nuestra conducta ética.

Pre-Comité de Ética

Está integrado por representantes de las Gerencias de Asuntos Legales, Auditoría Interna y de Personas. Su principal objetivo es facilitar el funcionamiento del Comité de Ética, a quien reporta directamente.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- › Responder consultas relacionadas con temas éticos.
- › Resolver las declaraciones de Conflictos de Interés que involucren a Gerentes de segunda línea y personas de áreas críticas tales como; Procurement, Comerciales, Finanzas, Centers Managers, entre otros, que defina el propio Pre-Comité de Ética.
- › Convocar y presentar tabla a tratar en Comité de Ética.



Área de Personas

La Gerencia de Área de Personas es responsable de las siguientes funciones.

- › Aclarar cualquier duda relacionada con el contenido de este documento y administrar la casilla:

✉ codigo.deetica@cencomalls.cl

- › Garantizar que el Código de Ética sea informado a todos los colaboradores.
- › Impulsar y monitorear el proceso de difusión, aceptación del Código de Ética, de la “Carta de Compromiso” y la “Declaración de Conflictos de Interés” de todos los colaboradores.





- › Fomentar el registro y resolución de los Conflictos de Interés declarados por los colaboradores y comunicarlos al Comité de Ética, cuando sea necesario.
- › Proponer modificaciones al contenido del Código de Ética, cuando corresponda.
- › Capacitar a los colaboradores sobre el Código de Ética.
- › Liderar y convocar Comité de Ética y Pre-Comité de Ética, para la resolución de Conflictos de Interés de ejecutivos y otros relacionados con la Ética de la Compañía.

Área de Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría de Interna es responsable de administrar y gestionar las denuncias recibidas por los canales establecidos en este Código de Ética. Cada denuncia de acuerdo con su complejidad será derivada a las gerencias correspondientes para su investigación, análisis y resolución.

En los casos que corresponda será responsable de la investigación de las denuncias.

Además, es responsable de informar al Comité de Ética cuando la relevancia del caso lo amerite.



Área de Asuntos Legales

El Área de Asuntos Legales es responsable de garantizar que las acciones y decisiones de la Compañía estén en línea con los principios éticos establecidos en el mismo Código, además de dar cumplimiento a la normativa vigente y regulación que resulte aplicable.

Dentro de sus funciones encontraremos:

- › Asesoría legal, entregando la orientación correspondiente a los colaboradores sobre la interpretación y aplicación del Código de Ética.
- › Participar de manera activa en las revisiones y actualizaciones del Código de Ética, entregando su visión técnica para que se realicen en la dirección de los cambios legales y mejores prácticas empresariales.
- › Participar en la investigación interna de denuncias por posibles incumplimientos al Código de Ética (cuando sea requerido) asegurando la correcta aplicación del procedimiento y sanciones establecidas por la Compañía.
- › Identificar y evaluar eventuales riesgos legales que se asocien con el cumplimiento del Código de Ética, además de proponer medidas para su mitigación.

04

Sostenibilidad en Cenco Malls



En Cenco Malls, como parte del grupo Cencosud S.A., nos adherimos a la Estrategia de Sostenibilidad corporativa bajada a nuestro negocio Real Estate. Marcamos la diferencia como una única Compañía dedicada a liderar la generación de espacios y experiencias memorables para las personas, integrando a nuestros colaboradores, locatarios, clientes y comunidades como al cuidado del planeta, creando valor mediante una oferta experiencias y servicios flexibles e innovadores, respaldados por un gobierno corporativo eficiente.

La Sostenibilidad en Cenco Malls se fundamenta en cuatro pilares: Gobierno Corporativo, Personas, Propiedad y Planeta, estructurando así su gestión en los países donde opera.

Gobierno Corporativo

El pilar de Gobierno Corporativo en Cenco Malls garantiza la mejora continua de estructuras, procesos, prácticas y políticas que promueven la probidad, transparencia, trazabilidad y comunicación con los grupos de interés en la Compañía, estableciendo los mecanismos para su correcta implementación en:

- a. Ética y Transparencia.
- b. Cumplimiento.
- c. Reportabilidad hacia Grupos de Interés.
- d. Derechos Humanos.



Para alcanzar nuestros objetivos:

- › Hemos diseñado e implementado políticas y procedimientos en áreas cruciales de la Compañía, asegurando el cumplimiento normativo, el manejo de conflictos de interés y la gestión de riesgos.
- › Contamos con una sólida estructura de gobierno que fomenta la toma de decisiones conscientes, responsables, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.
- › Instituímos un Código de Ética que define los valores, los principios éticos y los estándares de comportamiento que esperamos de todos los colaboradores de Cenco Malls.
- › Implementamos canales confidenciales de comunicación, permitiendo que los colaboradores, proveedores y otros grupos de interés puedan reportar posibles incumplimientos éticos.
- › Comprometidos con los Derechos Humanos, nuestras prácticas operativas y la de nuestra cadena de suministro rechazan el trabajo infantil y abogan por un entorno laboral seguro y saludable, entre otros aspectos.

Persona

El pilar de Persona en Cenco Malls gestiona los aspectos sociales asociados a nuestra cadena de valor en colaboradores, locatarios, proveedores, clientes y comunidades, lo que incluye;

- a. Gestión Comunitaria: crear valor compartido
- b. Diversidad, Equidad e Inclusión: balance de género
- c. Cultura Interna y Propuesta de Valor
- d. Cadena de valor sostenible - Proveedores

Para alcanzar los objetivos:

- › Impulsamos la creación de valor con nuestras comunidades, generando un impacto positivo en los países donde operamos, a través de iniciativas que fomenten el bienestar social y el desarrollo del entorno local.
- › Contamos con una Estrategia y Política de Diversidad, Equidad e Inclusión para todos nuestros colaboradores, garantizando igualdad de oportunidades, con especial foco en el balance de género y liderazgo femenino.



- › Promovemos instalar el propósito como eje central de nuestro ecosistema cultural, basada en la propuesta de valor que nos orienta, integrando estándares de sostenibilidad al interior de nuestra organización.
- › Impulsamos buenas prácticas en nuestra cadena de valor para asegurar el desarrollo de nuestros proveedores.

Planeta

El pilar Planeta en Cenco Malls gestiona los aspectos medioambientales asociados a nuestras operaciones y cadena de valor, para evaluar los riesgos y oportunidades, que permitan tomar medidas de mitigación y adaptación, principalmente enfocados en:

- a. Cambio climático
- b. Gestión energética
- c. Circularidad de residuos
- d. Eficiencia hídrica

Para alcanzar los objetivos:

- › Disponemos de una Política Integrada de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética.
- › Contamos con iniciativas para una gestión circular de residuos, con programas de reciclaje y disminución de residuos a relleno sanitario.



- › Trabajamos una estrategia de cambio climático, impulsando estándares de medición, gestión y reducción de huella de carbono, iniciativas de eficiencia energética de la mano de un sistema de gestión, acciones entorno a la eficiencia hídrica y el abastecimiento de electricidad proveniente de energías renovables no convencionales, así como una logística respetuosa con el entorno.

Propiedad

El pilar Propiedad en Cenco Malls aborda el desarrollo de activos y espacios rentables, asegurando la consistencia en toda la cadena de valor, para contribuir a una ciudad resiliente, sostenible y ofrecer una experiencia memorable y segura para la sociedad. Esto se desarrolla a través de sus principales focos:

- a. Crecimiento y Rentabilidad
- b. Innovación y Omnicanalidad

Para alcanzar los objetivos:

- › Desarrollamos, construimos y operamos centros comerciales con un adecuado mix comercial (mix de marcas, entretenimiento y gastronomía), que incorpore tendencias de consumo y preferencias de los clientes y que opere de forma eficiente.
- › Desarrollamos mediante la innovación tecnología que potencien un vínculo personalizado y de valor con los locatarios y visitantes, a través de experiencias omnicanales, satisfaciendo así sus necesidades y preferencias.

05

La Relación con nuestros clientes



En Cenco Malls buscamos día a día la satisfacción de nuestros locatarios, inquilinos de oficinas y clientes que visitan nuestros centros comerciales, siendo estos el centro de nuestras decisiones, entregándoles un servicio de excelencia, impactando positivamente su vida entregándoles experiencias memorables.

Nos comprometemos a realizar nuestras actividades y operaciones de manera que garanticen la salud y seguridad de nuestros locatarios, inquilinos de oficinas, visitantes y del público en general, protegiendo siempre su integridad.

Queremos entregar a través de nuestros espacios, experiencias impecables, simples, innovadoras y humanas.

En base a nuestro propósito de liderar la generación de espacios y experiencias para un mundo mejor, en Cenco Malls contamos con un Sello Integrado de Experiencia y Sostenibilidad, alineado a los pilares de la promesa de servicio de Cencosud S.A., comunicados a nuestra Compañía:

Buscamos responder a las necesidades y deseos de nuestros locatarios, inquilinos y clientes, aportando felicidad a sus vidas y entornos, fortaleciendo relaciones genuinas hacia un futuro más sostenible.



Experiencia impecable:

Alineados al pilar corporativo de Calidad de Cencosud S.A. que impulsa un servicio de excelencia, confiable y transparente, como Cenco Malls buscamos ser impecables:

- › Porque la calidad está en nuestro ADN, nos preocupamos por ofrecer un servicio impecable y variado, poniendo constante atención a las necesidades de nuestros clientes, respondiendo oportunamente ante sus problemáticas, siendo honestos y transparentes, cumpliendo con las normativas en cada país que operamos.
- › Ponemos especial énfasis en el cumplimiento de la legislación y las políticas internas en materia de higiene y seguridad.

Experiencia simple:

Alineados al pilar corporativo de Servicio simple y fluido de Cencosud S.A., respetamos y cuidamos el tiempo de las personas, enfocados en entregar una experiencia ágil y fluida, para toda la amplia diversidad de clientes que viven experiencias con nosotros.

Experiencia humana:

Alineados al pilar corporativo de servicio cercano, empático, humano y personalizado, en Cenco Malls buscamos ponernos en el lugar de nuestros clientes y trabajamos de manera activa para conocerlos profundamente, entendiendo sus diversas necesidades y deseos. Promovemos ser cercanos y amigables, ofreciendo experiencias hechas por personas para personas.



Experiencia innovadora:

El corazón de nuestra innovación es consciente del entorno, las comunidades y necesidades de nuestros locatarios y clientes, pues buscamos mejorar su experiencia, facilitar su día a día y sorprenderlos. Estando siempre a la vanguardia en procesos y tendencias.

Respeto de los derechos de los clientes

Nos comprometemos a promover el respeto de los derechos de todos nuestros clientes. Esto implica cumplir con la regulación aplicable en cada país y con la normativa interna de la Compañía.

Proporcionamos información clara y veraz sobre nuestros servicios y experiencias. Tratamos a nuestros clientes con cortesía, escuchamos sus inquietudes y resolvemos cualquier problema que tengan de manera adecuada y oportuna. Asimismo, nos comprometemos a proteger la privacidad y confidencialidad de la información personal de nuestros clientes.

Todos los colaboradores que interactúan directamente con nuestros clientes deben respetar sus derechos y seguir las pautas establecidas por la Compañía.

Las relaciones con nuestros clientes se basan en el respeto, la transparencia y la igualdad, por lo que no se tolerará ninguna forma de discriminación.

06

La Relación con nuestros proveedores





Tenemos una gran responsabilidad con nuestros proveedores, a quienes garantizamos un trato justo y equitativo, promoviendo siempre relaciones que generen beneficios mutuos.

La elección de un proveedor se realiza teniendo en cuenta el impacto que esta decisión puede tener en la Compañía. En la selección de proveedores se prioriza siempre su integridad y reputación comercial, la relación precio-calidad, y el cumplimiento de los plazos de entrega, entre otras condiciones definidas por la Compañía.

No aprovechamos nuestra posición para obtener ventaja de nuestros proveedores, ni utilizamos nuestra influencia comercial en perjuicio de ellos. La relación con proveedores, contratistas y aliados estratégicos se basa siempre en el respeto mutuo, la objetividad y la honestidad.

Todas las operaciones con proveedores se realizan según lo establecido en los contratos vigentes y en cumplimiento del marco legal, protegiendo la información comercial que ellos nos proporcionen.

Cenco Malls se relaciona con aquellos proveedores que tengan buena reputación en el mercado, no solo en términos comerciales, sino también en relación con sus prácticas laborales. Además, buscamos apoyar a nuestros proveedores para que cumplan con todos los requisitos legales de salud y seguridad con sus trabajadores.



07

La Relación con nuestros colaboradores



Nuestros colaboradores son el alma de Cenco Malls, nuestros primeros clientes. Las personas nos importan y el servicio que ofrecemos en nuestros centros comerciales son reflejo de nuestra cultura interna. Los clientes valoran a las Compañías que quieren y cuidan a sus colaboradores.

La Gerencia de Personas gestiona de manera integral nuestro talento Cenco Malls y apoya la toma de decisiones estratégicas de la Compañía.

Cenco Malls ofrece la mejor experiencia a todos sus colaboradores en los distintos países donde estamos presentes, fortaleciendo así la evolución cultural que vive la Compañía, propiciando espacios de innovación, colaboración e integración entre sus distintas áreas y negocios, generando experiencias únicas, simples e inspiradoras que impactan de manera positiva la vida de las personas y sus familias.

Cenco Malls es un solo equipo y aspiramos a que las personas se sientan felices con lo que hacen y orgullosas de la marca que representan en todas las experiencias. Somos una comunidad abierta y flexible que busca permanentemente una cultura aún más ágil, propiciando distintos estilos de liderazgo que se caractericen por la cercanía, humildad y la inspiración, rodeándonos siempre del mejor talento con una cultura organizacional fuerte, centrada en las personas, sustentada en nuestro ADN Cenco Malls.

Derechos Humanos

Los Derechos Humanos de las personas, reconocidos por la organización de Naciones Unidas, deben ser respetados en todos los aspectos de la vida, incluyendo el ámbito empresarial. En este sentido, Cenco Malls asume la responsabilidad y el compromiso de respetar los Derechos Humanos de nuestros colaboradores y de todos nuestros grupos de interés. El respeto de los Derechos Humanos es parte de la estrategia de todos nuestros negocios.

En línea con lo anterior, realizamos una evaluación exhaustiva del impacto de los Derechos Humanos en toda nuestra cadena de suministro aplicando una revisión especialista para prevenir y/o mitigar potenciales riesgos.

Como Compañía promovemos una política de “puertas abiertas” a nuestros colaboradores, quienes pueden expresar libremente y de forma transparente cualquier indicio de incumplimiento a los Derechos Humanos para que cada caso sea investigado con su debida resolución.



Respeto a los Derechos Laborales

Creemos firmemente en la dignidad y el bienestar de nuestros colaboradores. Estamos comprometidos con el respeto y la promoción de los Derechos Laborales en todos los niveles de nuestra Compañía.

Cada colaborador tiene una responsabilidad personal e intransferible, de acuerdo con el cargo que desempeña en Cenco Malls. A cambio de su trabajo, tienen el derecho irrenunciable a su remuneración. En este sentido, ninguna jefatura puede exigir realizar trabajos o tareas propias de sus funciones de forma no remunerada.

Reconocemos y respetamos el derecho de nuestros colaboradores a asociarse libremente, cumpliendo con las obligaciones propias de su posición, respetando la normativa vigente en su país.

En Cenco Malls cumplimos rigurosamente la legislación vigente en cada país asociado a la prohibición del trabajo infantil, lo cual nunca será permitido en nuestras distintas áreas y negocios.



Respeto y dignidad

En Cenco Malls propiciamos ambientes laborales de respeto y libres de discriminación de cualquier índole para todos nuestros colaboradores, con un trato amable, digno y justo.

No toleramos ningún tipo de acoso, amenazas, represalias y/o violencia. Cualquier conducta inapropiada de índole sexual, ya sea, verbal, visual o física, será considerada acoso sexual.

Si alguna persona de nuestro equipo pudiera estar en esta situación, debe acercarse a conversar con el Gerente de su área/ centro comercial, su respectivo referente de Personas o comunicarse con la Línea Ética Cenco Malls, canales informados en este Código.



Diversidad, Equidad e Inclusión

En Cenco Malls fomentamos una cultura diversa e inclusiva, siendo agentes activos en las comunidades donde estamos presentes, potenciando el equilibrio entre crecimiento, cuidado del medio ambiente y bienestar social, basado en los siguientes principios:

- › **Actuamos con equidad.** Todas las decisiones en la gestión de personas de la Compañía se llevan a cabo teniendo en consideración las competencias, capacidades, habilidades de cada persona y los requerimientos del cargo a cubrir. Estas decisiones no se verán influenciadas por el género, edad, condición económica y social, religión, nacionalidad, orientación sexual, raza, estado civil, opinión política, discapacidad, grupo étnico o cualquier otra característica que refleje algún sesgo de discriminación o que afecte los derechos fundamentales de las personas.
- › **Fomentamos ambientes laborales inclusivos y diversos.** Ofrecemos oportunidades para todos, lo que permite que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial con igualdad de oportunidades.
- › **Promovemos la dignidad y el respeto.** No toleramos ningún tipo de intimidación, acoso o maltrato (sea físico o verbal y/o psicológico). Prohibimos cualquier tipo de acto discriminatorio y favorecemos la aceptación y el trato respetuoso en los equipos.



- › **Contamos con políticas y prácticas inclusivas en la gestión de personas.** Propiciamos el desarrollo por mérito propio, promovemos prácticas y políticas de reclutamiento y selección, desarrollo, capacitación y compensaciones que se ajusten exclusivamente a criterios de mérito y capacidad en relación con los requisitos del puesto de trabajo, evitando cualquier sesgo discriminatorio o inequidad de oportunidades.
- › **Todas las personas somos responsables de generar una cultura inclusiva y diversa.** Destacamos la participación y el compromiso de todos los equipos. Cada líder participa de capacitaciones en temas de Diversidad, Equidad e Inclusión, siendo un ejemplo para la organización. Cada persona que forma parte de la Compañía está comprometida con respetar con responsabilidad esta política.

Ambiente seguro y saludable

En Cenco Malls cuidamos la salud e integridad de todos los colaboradores, siguiendo altos estándares de seguridad y prevención, cumpliendo las normas establecidas en la legislación vigente de cada país y en las Políticas y Procedimientos de la organización. Asimismo, promovemos acciones preventivas de forma permanente para fortalecer una cultura interna que propicie hábitos de trabajo seguros, con el propósito de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales mediante múltiples acciones preventivas, evaluaciones de riesgos, programas de formación continua, implementaciones de protocolos de seguridad, entre otras.

En línea con lo anterior, como equipo Cenco Malls somos todos responsables de convivir en espacios laborales libres de consumo de drogas y alcohol en horas de trabajo, dado que no está permitido poseer, comprar, vender o transferir estas sustancias en todas nuestras instalaciones o vehículos de la Compañía.

Garantizamos espacios seguros para nuestros colaboradores, clientes, proveedores y grupos de interés con todas las medidas necesarias para minimizar, de forma integral, potenciales riesgos en la salud y seguridad de las personas.

Información confidencial y personal de los colaboradores

Valoramos el respeto mutuo y la privacidad de nuestro equipo Cenco Malls. Reconocemos que la información relacionada con sus datos personales o relación laboral es totalmente confidencial, durante el tiempo que trabajen en Cenco Malls, como después de haber concluido su trabajo en la Compañía.

Protección de los activos de la Compañía

Como colaboradores es nuestra responsabilidad utilizar de manera adecuada los activos de la Compañía. Estos recursos nos son proporcionados para realizar nuestras labores y actividades de forma eficaz y eficiente, por lo tanto, es importante cuidarlos y utilizarlos de manera responsable, evitando cualquier forma de desperdicio o mal uso de ellos.



Uso y cuidado de activos de la Compañía

Es fundamental utilizar los recursos y activos de la Compañía exclusivamente para las tareas asignadas a cada colaborador. Los activos como los teléfonos móviles, vehículos, computadoras, correos electrónicos corporativos, entre otros, deben ser usados para cumplir con las funciones laborales de cada colaborador y de acuerdo con las políticas internas.

Esperamos que los colaboradores utilicen los recursos de la Compañía de forma eficiente, sin desperdiciarlos, y apliquen la prudencia en todas las actividades laborales.

Cada colaborador es responsable de los activos que están bajo su custodia, por lo tanto, debe cuidarlos y protegerlos de posibles daños, mal uso, pérdida, hurto o robo, siguiendo las políticas de recursos informáticos, la política de seguridad de la información y los reglamentos internos.

Para garantizar el correcto uso y cuidado de los recursos de la Compañía otorgados a los colaboradores para el desempeño de sus funciones, Cenco Malls adoptará medidas de control, acordes a la naturaleza de toda relación laboral, y dando estricto cumplimiento a la normativa vigente de cada uno de los países donde operamos.

Fraude, robo y hurto

En nuestra Compañía no toleramos el robo, el hurto ni el fraude en ninguna circunstancia.

Si alguno de nuestros colaboradores detecta alguna conducta sospechosa de fraude, robo o hurto, es importante que la denuncie oportunamente a través de los canales formales de comunicación que se detallan en este documento.

La protección de los intereses sociales de la Compañía es una obligación que deben cumplir todos los colaboradores.

Donaciones

La donación es la entrega gratuita de dinero o bienes a una persona o institución, sin necesidad de que haya un beneficio directo para Cenco Malls.

No se podrán realizar aportes o donaciones en nombre de la Compañía, a menos que éstas se ajusten a las Políticas Internas vigentes.

Cumplimiento de normas internas y externas

Es responsabilidad de todos nuestros colaboradores cumplir con todas las leyes y políticas (normas internas) que resulten aplicables en los países donde operamos, al realizar nuestras tareas y actividades diarias propias de cada cargo.

En cuanto a las normas internas, todos nuestros colaboradores deben cumplir con las distintas políticas, procedimientos, reglamentos y normas dictadas por la Compañía, así como también dar cumplimiento a los lineamientos de ética empresarial y programas de capacitación.





Respecto a las normas existentes en cada país en donde operamos, es fundamental dar cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables según la naturaleza de nuestros servicios, el sector y el país en el cual operamos.

Debemos adherirnos a las normas internas y legislación vigente, ya que de esta manera evitamos posibles multas, sanciones y otras consecuencias legales y/o financieras.

El incumplimiento de estas políticas puede acarrear sanciones establecidas por la ley o por la normativa interna de nuestra Compañía, e incluso, la terminación del contrato de trabajo.

Cuidado de la información

La información es uno de los activos más valiosos, por lo tanto, su administración y manejo deben ser realizados de manera responsable, segura y objetiva, en cumplimiento con la normativa vigente y las políticas internas de cada país donde operamos.

En Cenco Malls todos nuestros colaboradores se desenvuelven en el marco de su actuación profesional, tanto en el ámbito interno de la Compañía, como en sus relaciones con terceros, bajo el estricto deber de permanente confidencialidad respecto de la información cuya publicidad pueda afectar a los intereses de la Compañía, asimismo cumplen con todas las leyes, regulaciones y compromisos contractuales en cuanto a la información comercial y derechos de terceros.



Nuestros colaboradores no pueden utilizar para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, vídeos, cursos, estudios, informes, etc., creados, desarrollados o perfeccionados en la Compañía, dado que ella conserva en todo momento la propiedad intelectual de los mismos.

Nuestros colaboradores deben mantener el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de la Compañía y sus personas relacionadas, que no sean de carácter público y cuya publicidad pueda afectar a los intereses de ésta. Además, no podrán facilitar información de estos, salvo cuando se hallen expresamente autorizados para ello o actúen en cumplimiento de resolución judicial o precepto expreso de la ley.

Divulgación de información

Para Cenco Malls es importante proporcionar información completa, objetiva, precisa, oportuna y clara a nuestros accionistas, autoridades y otros grupos de interés. Esto garantiza la protección de los intereses de nuestros accionistas y permite cumplir con las exigencias legales de cada país donde operamos.

Es por lo anterior que no aceptamos la adulteración o falsificación de ninguna información que circule dentro de la Compañía y/o se difunda al exterior.

Confidencialidad de la información

En Cenco Malls reconocemos la importancia de la información como uno de nuestros activos más valiosos. Por ello, es fundamental que nuestros colaboradores mantengan la confidencialidad de toda la información de la Compañía. Toda la información obtenida en el desempeño de sus funciones debe considerarse confidencial, desde transacciones comerciales hasta estrategias de precios y negociaciones con proveedores.

Los colaboradores no pueden revelar información confidencial, incluso después de abandonar la Compañía. Es importante que se comprometan a devolver toda la información confidencial y a no divulgar información que pueda dañar la reputación o la ejecución de los negocios.

Todos aquellos que cuenten con acceso legítimo a información deben protegerla y no divulgarla sin autorización. El uso indebido o la divulgación de información confidencial de la Compañía por parte de los colaboradores, por cualquier medio, será considerado un incumplimiento al presente Código.

Está estrictamente prohibido desarrollar en forma directa o indirecta, para beneficio personal alguna de las oportunidades de negocios descubiertas mediante el uso de propiedad, información o posición en Cenco Malls.

Por lo tanto, instamos a nuestros colaboradores a proteger la información de la Compañía y mantener su confidencialidad en todo momento.

Manejo de información al interior de la Compañía

Nuestras decisiones comerciales se basan en información financiera y comercial precisa y honesta. Mantenemos registros precisos y completos de todas las transacciones de la Compañía y cumplimos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Así, todas nuestras transacciones deben estar registradas de forma correcta, íntegra y clara. No se permite el ingreso de datos falsos, ficticios o engañosos en los libros de registro, ni la falsificación de ningún documento o registro de la Compañía.

Todas las cuentas bancarias de la Compañía están a nombre de Cenco Malls o sus filiales y los colaboradores no deben realizar depósitos a cuentas que no estén claramente identificadas.

Nuestra Administración tiene la responsabilidad de velar por la integridad de los registros. Para poder cumplir con su función, cuenta con el apoyo de auditores internos y externos, a quienes se les debe entregar toda la información que requieran, y responder a todas las consultas que realicen en el marco de su trabajo.

Uso de información privilegiada

Se entiende por “información privilegiada” cualquier información relacionada con Cenco Malls y sus negocios, que no ha sido difundida al mercado y pueda influir en la cotización de los valores emitidos.

Para garantizar la equidad de los accionistas que confían en nuestra Compañía y en su desempeño, los ejecutivos de Cenco Malls y demás colaboradores, ya sea que posean o no algún tipo de participación en la propiedad de la Compañía o sus filiales, no tomarán decisiones de inversión o desinversión en función de la información privilegiada que posean.





Por otra parte, los colaboradores de Cenco Malls no podrán compartir la información privilegiada obtenida de fuentes internas con personas externas a la Compañía que puedan utilizarla en su beneficio personal o de terceros, como por ejemplo comprando o vendiendo acciones de la Compañía.

Para más información Cenco Malls ha dispuesto el manual de manejo de información de interés para el mercado que se encuentra publicado en nuestra página web: **www.cencomalls.cl**

Comunicación externa

Para asegurar que la información de Cenco Malls se entregue en forma completa, exacta y oportuna, y con el objetivo de cautelar su reputación, las únicas personas autorizadas para realizar una comunicación en nombre de la Compañía en medios de comunicación (diarios, revistas, televisión, etc.), Redes sociales, instancias públicas y/o gremiales, y reuniones con autoridades, son aquellas autorizadas en el “Protocolo de Representación y Vocerías” elaborado por la Gerencia de Comunicaciones Externas.

Por lo tanto, está prohibido realizar cualquier tipo de declaración ante los medios e instancias anteriormente señaladas, de manera verbal o escrita, oficial o extraoficialmente, en nombre de Cenco Malls, sin la autorización antes mencionada.

Conflictos de interés

Existe un Conflicto de Interés en aquellos casos en que un colaborador utilice sus contactos, influencia, posición dentro de Cenco Malls, en beneficio propio o de sus familiares o de personas vinculadas a él o ella, ya sea que se trate de beneficios económicos o de cualquier clase, que perjudique o interfiera con los intereses de Cenco Malls.

Los tipos de conflictos de interés que deberán ser declarados por los colaboradores son:

- a. **Conflicto de Interés Real:** Corresponde a una situación donde los intereses personales del colaborador interfieren o se contraponen con los intereses u objetivos de la Compañía, afectando la capacidad de tomar decisiones objetivas, es decir, se permite presumir la falta de independencia o imparcialidad en la toma de decisiones.
- b. **Conflicto de Interés Potencial:** Corresponde a una situación en la que el colaborador podría verse influido, en el futuro, por su interés personal a la hora de hacer un juicio profesional o emitir opiniones o en la toma de decisiones desde la posición o cargo que ocupa.
- c. **Conflicto de Interés Aparente:** Corresponde a una situación en la cual existen condiciones que pueden restar imparcialidad (o dar la apariencia de ello) en las decisiones que deba tomar el colaborador debido a su cargo o responsabilidad.

Los conflictos de interés representan riesgos que podrían afectar nuestra reputación y los diversos intereses de la Compañía. Es el deber de nuestros colaboradores informar cualquier situación que sea, parezca, o pudiese convertirse en un Conflicto de Interés.

Es imprescindible evitar cualquier situación en que un colaborador no actúe de manera objetiva. Los conflictos de interés pueden presentarse de diversas formas. El emprendimiento, empleo o prestación de servicios a terceros ajenos a la Compañía, las inversiones financieras, los regalos de terceros, las muestras comerciales y las relaciones personales son algunas de las áreas en las que pueden surgir esta clase de conflictos, no siendo posible especificarlas todas, en el presente documento.

El emprendimiento, empleo o prestación de servicios a terceros ajenos a la Compañía

Los colaboradores no deben proveer productos o servicios a Cenco Malls, así como tampoco a proveedores actuales o potenciales de Cenco Malls no pueden competir con Cenco Malls o perjudicar la imagen de Cenco Malls.

Inversiones financieras

No se permite ninguna forma de participación financiera significativa o de dirección de cualquier clase en las Compañías competidoras de Cenco Malls, en ninguna de las industrias en las que operamos.

Regalos de terceros

En Cenco Malls no autorizamos la recepción de regalos, obsequios, incentivos, beneficios o favores de parte de proveedores actuales o potenciales.

Cualquier regalo que reciba algún director, ejecutivo y/o colaborador será devuelto al proveedor con agradecimientos. En situaciones en las que el rechazo de un regalo pueda ofender a un proveedor o poner en riesgo la relación comercial existente, el colaborador deberá informar a su superior inmediato para que se determine la mejor alternativa de acción a seguir.

Si un colaborador recibe una invitación para participar en capacitaciones, conferencias, seminarios, almuerzos o cenas, por regla general, deberá solicitar autorización al Gerente del área o Centro Comercial y Gerencia de Personas, según corresponda, quienes validarán que dicha actividad sea beneficiosa y esté alineada con los intereses de la Compañía.

Muestras comerciales

Es responsabilidad de nuestros colaboradores, al recibir cualquier regalo de tipo promocional (merchandising) y/o productos sin valor comercial, informarlo a su jefatura.

Para el desarrollo de nuestro giro comercial, frecuentemente se deben solicitar muestras o probar los productos, se deberán solicitar estas muestras solo en caso necesario y en el número que se justifique para conocer el producto, cualquier exceso de solicitud de muestras está prohibido.

Relaciones personales

Familiares

Las relaciones familiares entre colaboradores pueden crear situaciones que impacten la imparcialidad, objetividad o independencia. Los colaboradores no deberán supervisar o contratar a un familiar, así como tampoco influir en sus condiciones contractuales (ascensos, horas extras, evaluaciones de desempeño, etc.). Si algún colaborador se encuentra en esta situación lo debe informar oportunamente a su jefatura directa para buscar una solución pertinente en beneficio de todas las partes involucradas. Bajo ninguna circunstancia esta información debe ser omitida. Los colaboradores que actualmente tengan familiares ejerciendo funciones en Compañías competidoras de Cenco Malls, en cualquiera de las industrias o servicios en que Cenco Malls participa, deben declararlo en el formulario de “Declaración de Conflictos de Interés”.

Un familiar es su cónyuge o pareja, hermanos, padres e hijos, sobrinos, tíos, nietos, abuelos, primos, cuñados, suegros, parientes políticos, relacionado por nacimiento, adopción, matrimonio, pareja de hecho o unión civil.

Relación sentimental

Ningún colaborador podrá estar subordinado, directa o indirectamente, a una persona con quien mantenga una relación sentimental. Estas situaciones deben ser informadas a través de la “Declaración de Conflictos de Intereses” y a su Jefatura directa.

Relación con Proveedores

Está prohibido invertir en proveedores o terceros que tengan relación con Cenco Malls si esto puede afectar la relación de Cenco Malls con ese proveedor o tercero.

Si un colaborador tiene dudas respecto de la relación con un proveedor en particular, deberá exponerlo de inmediato ante su jefatura y, en caso de que pudiese presentarse un Conflicto de Interés, no deberá tomar parte en ninguna decisión respecto de dicho proveedor. Queda expresamente prohibido recomendar o solicitar trabajo a un proveedor, para un familiar, amigo o tercero mientras el colaborador preste servicios a la Compañía.

Los colaboradores deben abstenerse de seleccionar o mantener relaciones comerciales con un proveedor, en representación de Cenco Malls, en el caso que un amigo personal cercano, familiar o pareja sentimental del colaborador, trabaje para ese proveedor. El colaborador deberá informar esta relación por los canales establecidos.

Responsabilidades de los colaboradores

En la ejecución de las tareas, debemos obedecer los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente y en las políticas existentes en cada país donde operemos. Algunos aspectos para tener en consideración son:

- › Todos los colaboradores son responsables de cumplir los compromisos declarados en el presente Código de Ética, con coherencia y consistencia con las decisiones que finalmente tomamos y de informar cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento.
- › Todos los colaboradores deben completar oportunamente la “Declaración de Conflictos de Interés”. En el caso de los ejecutivos de la Compañía y colaboradores que trabajen en áreas como, por ejemplo: Procurement, Comerciales, Finanzas, o Gerencias de local/tienda o centros comerciales, entre otras, deberán actualizar todos los años su “Declaración de Conflictos de Interés”.
- › Las jefaturas o niveles superiores deben dar el ejemplo, actuando de una manera íntegra y ejemplar, previniendo, detectando y solucionando las consultas o denuncias presentadas por el personal a su cargo. Debiendo tomar acciones inmediatas, si son informados de algún hecho o situación que involucre un incumplimiento del presente código.
- › Todas las personas que se encuentren en los procesos de postulación a cargos de la Compañía (candidatos) también deben presentar su “Declaración de Conflictos de Interés”.



- › Todos los colaboradores deben realizar las capacitaciones E-Learning relacionadas al Código de Ética.
- › Todos los colaboradores deben preservar la imagen y reputación de la Compañía en todas sus acciones profesionales. Si se identifican como colaboradores de Cenco Malls en cualquier medio social (redes sociales, chats, correos electrónicos, etc.), deben respetar los valores establecidos en este código.
- › Todos los colaboradores deben utilizar el buen juicio y sentido común ante situaciones cotidianas en el desempeño de sus funciones.

08

Anticorrupción y prevención de delitos





El compromiso de Cenco Malls con la honestidad y transparencia involucra necesariamente el comportamiento de nuestros colaboradores, quienes deben estar atentos y no realizar acciones que pudieran comprometer la responsabilidad penal o administrativa de la Compañía por la comisión de algún delito o infracción, de acuerdo con las leyes aplicables a cada país donde ésta tenga presencia.

Cada país donde Cenco Malls opera posee normas asociadas a la responsabilidad empresarial por la comisión de delitos o infracciones, las que normalmente buscan prevenir la corrupción y los delitos en los negocios como, por ejemplo, el cohecho o soborno a funcionario público nacional o extranjero, el lavado de dinero u otras conductas de similares características.

El cohecho o soborno se refiere a la práctica de utilizar de manera indebida la posición de poder o la autoridad en beneficio propio o de otros, a menudo mediante el uso de sobornos, extorsión o malversación de fondos. Es una conducta delictiva que puede debilitar la confianza en las instituciones y distorsionar los procesos de toma de decisiones. Estos hechos de corrupción pueden ser cometidos por individuos u organizaciones, y generar graves consecuencias sociales, económicas y políticas. En Cenco Malls contamos con una política clara y estricta que prohíbe tanto ofrecer como aceptar cualquier forma de soborno o regalo, ya sea en efectivo o en especies, a autoridades o funcionarios públicos con el fin de obtener beneficios indebidos.

El lavado de dinero o activos es la conducta de ocultar o disimular la naturaleza, ubicación, origen, propiedad o control de dinero o bienes obtenidos ilegalmente, a través de delitos como tráfico de drogas, tráfico de armas, promoción de prostitución, secuestro, uso de información privilegiada, fraude al fisco, tráfico de influencias, entre otros.

Las leyes de responsabilidad penal o administrativa empresarial son normas legales que establecen la responsabilidad penal o administrativa de las Compañías por la conducta de sus colaboradores en caso de cometer delitos o infracciones. Estas leyes buscan promover la transparencia y la responsabilidad empresarial y prevenir delitos como el cohecho o soborno, el lavado de dinero, la evasión fiscal y la competencia desleal, entre otros.

En Cenco Malls, tenemos un firme compromiso con la protección de la sociedad y el cuidado de nuestra reputación. Por esta razón, rechazamos categóricamente cualquier forma de actividad delictiva o infracción administrativa. Es obligación de todos los colaboradores no cometer delitos o infracciones y denunciar la ocurrencia de estas si tuvieren conocimiento.

En caso de dudas o eventuales denuncias relacionadas a la anticorrupción y prevención de delitos pueden contactar al “Oficial de Cumplimiento” al correo: **prevencion.dedelitos@cencomalls.cl**.

09

Compromiso y alineamientos de la Libre Competencia



En Cenco Malls promovemos la competencia libre en beneficio de todos nuestros consumidores, proveedores, clientes y las comunidades con las que interactuamos. Por ello, hemos asumido el compromiso de respetar y promover la normativa de defensa de la Libre Competencia, adoptando una serie de mecanismos y procedimientos.

En nuestra Compañía no se admite ni respalda acciones u omisiones que puedan generar una limitación a la defensa de la competencia leal. En ese sentido, Cenco Malls exige a todos sus colaboradores un comportamiento ético y diligente en lo que se refiere al respeto de la normativa que regula la libre competencia.



Los colaboradores de Cenco Malls deben abstenerse de realizar cualquier comportamiento que contravenga la normativa de defensa de la Libre Competencia. Específicamente, deberán abstenerse de cualquier hecho, omisión, acto o conducta que tenga por objeto o efecto, coordinarse con la competencia, ya sea, directamente, o a través de, proveedores o clientes comunes de asociaciones gremiales, consultores, asesores u otros terceros, para convenir precios de venta o de compra, limitar la producción, asignarse zonas o cuotas de mercado, repartirse clientes, afectar el resultado de licitaciones, determinar condiciones de comercialización, excluir a actuales o potenciales competidores o realizar cualquier otra conducta que pueda ser considerada como un acuerdo o práctica concertada.

Asimismo, los colaboradores de Cenco Malls deben evitar toda comunicación, directa o indirecta, con competidores de Cenco Malls y/o sus filiales, que se refiera a variables que incidan en su desempeño competitivo actual o potencial, o a cualquier otra información comercial que pudiera considerarse como una variable competitiva relevante, como por ejemplo, costos, tarifas, fórmulas de determinación de tarifas, políticas comerciales, promociones, políticas de descuentos, términos y condiciones de pago, volúmenes importados o comercializados, listas de clientes, estrategias de negocios, innovación y nuevos productos, negociaciones o términos comerciales acordados con proveedores o clientes, estrategias de marketing, rentabilidad, participación en licitaciones, entre otros. A su vez, deberán evitar traspasar este tipo de información entre los proveedores de la Compañía, o entre sus clientes, y, en general, servir como facilitador de cualquier coordinación o entendimiento entre ellos.

Del mismo modo, los colaboradores deben abstenerse de imponer pactos, cláusulas, contratos o prácticas que puedan discriminar arbitrariamente o perjudicar de manera anticompetitiva a las contrapartes de la Compañía.

Cenco Malls busca establecer relaciones basadas en la buena voluntad, por lo que no están permitidas las expresiones dirigidas a desacreditar o ridiculizar a nuestros competidores o a cualquier otro actor del mercado. Tampoco son aceptadas las conductas que intenten influir o inducir a nuestros proveedores, clientes u otros contratantes a incumplir sus obligaciones con nuestros competidores.

Dado el tipo de negocios que desarrolla Cenco Malls, es necesario contar con información del mercado para la toma de decisiones. Esta información deberá siempre ser obtenida dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

Todos los colaboradores de Cenco Malls pueden contactar al Oficial de Cumplimiento de Libre Competencia (**libre.competencia@cencomalls.cl**) para resolver dudas o preguntas relacionadas con la libre competencia. Además, los colaboradores tienen a su disposición el canal de denuncias, denominado “Línea Ética”, el cual es confidencial y si se quiere anónimo, para reportar los casos que pudieren constituir una infracción a la libre competencia.



10

Procedimiento de canalización de denuncias





Como apoyo a nuestro Código de Ética, hemos implementado una serie de canales formales, administrados por un tercero independiente, con experiencia internacional en la recepción de denuncias.

Estos canales están disponibles para nuestros colaboradores, proveedores y terceros, los que pueden informar situaciones que puedan ser o parecer incumplimientos relacionados con el Código de Ética, reglamentos internos, políticas, procedimientos y otras normativas internas de la Compañía, o a la Ley de cada país donde operamos, garantizando la confidencialidad de las situaciones informadas y el anonimato del denunciante, en el caso de que éste así lo prefiera.

Canales formales para realizar una denuncia

Los canales están disponibles para colaboradores, proveedores, clientes o cualquier tercero relacionado con la Compañía.

Nuestros colaboradores deberán considerar que la primera instancia para obtener respuesta a una situación que le afecte debe ser su Jefatura Directa, en el caso de que esto no se pueda realizar debe contactar a la Línea Ética.

Si algún colaborador de Cenco Malls es testigo o toma conocimiento de incumplimiento o malas prácticas y/o transgresiones a nuestro Código Ética, tiene la obligación de denunciar oportunamente a través de alguno de los canales establecidos en el presente Código de Ética. El denunciante deberá aportar información concreta y atinente a la situación denunciada, que permita poder resolver o aclarar su denuncia. En caso de no aportar la información suficiente o si su denuncia no amerita iniciar un proceso de investigación, la Compañía podrá determinar su inadmisibilidad documentándolo debidamente.

Los proveedores, clientes o cualquier tercero relacionado con la Compañía que sean testigo o tomen conocimiento de incumplimientos o malas prácticas y/o transgresiones a nuestro Código Ética pueden utilizar los canales de denuncias disponibles.

Serán investigadas y aclaradas las denuncias que aporten la información suficiente y que permitan realizar un debido proceso de investigación, de ser necesario se adoptarán las medidas para proteger a los denunciantes.

Nos aseguraremos de que cada denuncia tenga un código único de seguimiento para informar el estado de cada caso.

En este sentido, la Compañía ha dispuesto los siguientes canales de denuncia:

- › **Línea telefónica:** Teléfono al que los denunciantes podrán comunicarse de manera gratuita.
 - › **Argentina:** 0800 348 1003
 - › **Chile:** 800 914 601
 - › **Colombia:** 018005 185 244
 - › **Perú:** 0800 70272

- › **Página web:** El denunciante podrá acceder al sitio www.eticacencomalls.com, donde podrá informar sus denuncias permanentemente.
- › **Correo electrónico:** Casilla de correo al cual los denunciantes podrán enviar sus denuncias: linea.etica@cencomalls.cl
- › **WhatsApp:** Este canal tendrá atención permanente mediante un robot automático, los números habilitados son:
 - › **Español:** +56232150270
 - › **Portugués:** +56232150271
 - › **Inglés:** +56232150272
- › **Entrevistas personales:** El denunciante podrá solicitar una reunión personal y confidencial, la que debe requerirse al email: linea.etica@cencomalls.cl

Para más información de los canales habilitados, visitar la página www.eticacencomalls.com

Nos aseguraremos de que cada denuncia tenga un código único de seguimiento para informar el estado de cada caso.

Confianza y protección al denunciante

Nos comprometemos a proporcionar a nuestros colaboradores y a terceros en general, una manera segura de reportar comportamientos inadecuados, incumplimientos de las leyes aplicables en cada país donde operamos y/o reglas y regulaciones del presente Código.

Las denuncias podrán ser realizadas de manera anónima y serán tratadas con total confidencialidad.

Cualquier represalia contra un colaborador que presente una denuncia de manera honesta, constituye un incumplimiento al presente Código. Si algún colaborador es víctima de alguna represalia por haber efectuado una denuncia, podrá comunicarlo a través de los mismos canales de denuncia.

Asimismo, se considerará como incumplimiento al Código, la interposición de una acusación falsa con conocimiento, engañar a los investigadores o negarse a cooperar en una investigación.

Seguimiento de denuncias

Cenco Malls cuenta con un procedimiento detallado de “Canalización de Denuncias” que se encuentra disponible en las distintas intranets.

Toda persona que realice una denuncia podrá realizar seguimiento de acuerdo con las siguientes etapas:

1. **Recepción de la denuncia:** El reporte ha sido recibido por el tercero independiente, se revisa la consistencia de la información de manera previa al envío a Cenco Malls y se le asigna un código de denuncia.
2. **Clasificación de la denuncia:** La Gerencia Corporativa de Auditoría Interna determina el procedimiento a seguir, incluyendo la asignación de un equipo de investigación para estudiar la situación denunciada de acuerdo con su naturaleza y criticidad.
3. **Investigación de la denuncia:** La denuncia es asignada al equipo de investigadores quienes, en base a los antecedentes proporcionados, deberán realizar la investigación.
4. **Conclusión de la investigación:** Los responsables de la investigación deberán, una vez agotado el análisis de las pruebas obtenidas, formular la conclusión de la investigación y las medidas que se adoptarán en su caso.
5. **Cierre de la denuncia:** Una vez concluida la investigación y corroborada la adopción de medidas en su caso, la denuncia se debe declarar cerrada y ordenado su archivo.

11

Sanciones

El incumplimiento a lo establecido en el presente Código de Ética y sus políticas podrá dar lugar a medidas correctivas, incluyendo la terminación anticipada del contrato de trabajo u otras sanciones de índole laboral, el cobro de daños y perjuicios y/o la presentación de acciones legales que procediere según el caso. En aquellos casos que corresponda, se informará a las autoridades para que estas adopten las medidas correspondientes.

12

Medios de difusión

La Compañía pondrá a disposición el Código de Ética en formato digital, en el siguiente enlace web: **www.cencomalls.cl**, también este documento estará disponible en todas nuestras plataformas digitales.

Cada colaborador que ingresa a la Compañía, junto con firmar su contrato de trabajo, también debe suscribir el Código de Ética, en señal de toma de conocimiento y aceptación de éste.

13

Carta de adhesión y declaración de conflictos de interés

Los colaboradores deben leer cuidadosamente el Código de Ética de Cenco Malls y luego firmar una “Carta de Compromiso” como muestra de su adhesión a nuestros valores y forma de trabajo.

Además, deberán firmar la “Declaración de Conflictos de Interés”, documento donde deben informar los conflictos de interés que presenten o bien, mencionar que no presentan conflictos de interés.

Si se presentan situaciones que correspondan o puedan interpretarse como nuevos conflictos de interés con posterioridad a la fecha de firma de la declaración de Conflictos de Interés, el colaborador deberá informarlas a través del área de Personas y firmar su respectiva “Declaración de Conflictos de Interés”.

Carta de Adhesión

Hago constar que he leído el Código de Ética de la empresa y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Además declaro que, el mismo, forma parte de las condiciones y prácticas que tiene la empresa para el desarrollo de las actividades en ella, las que me comprometo en este acto a respetar.

Asimismo, dejo constancia que la empresa me ha informado sobre el alcance de las normas contenidas en él y los efectos derivados de su eventual incumplimiento.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo los colaboradores de Cenco Malls y que al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Me comprometo a consultar a las instancias correspondientes en caso de dudas con respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código.

Manifiesto que cumplo con los estándares de conducta aquí establecidos, incluyendo la declaración de cualquier Conflicto de Interés, ya sea actual o potencial, me comprometo a informar de forma inmediata a través del formulario de "Declaración de Conflictos de Interés", si me encuentro involucrado en alguna situación que pudiera ser o parecer un Conflicto de Interés.

Fecha:

.....

Nombre Completo:

.....

N° de Documento de Identificación:

.....

Cargo:

.....

Declaración de Conflictos de Interés

A continuación, y según lo estipulado en el Código de Ética, doy a conocer las situaciones que actualmente pudieran “ser” o “parecer” un “Conflicto de Interés” respecto de mi cargo. Junto con ello, me pongo a disposición de la Compañía para entregarle información adicional, en caso que esto sea necesario (especificar la situación y en caso que corresponda: nombres, parentesco, número de documento de identificación, identificación de sociedades, vinculaciones con proveedores/terceros, etc.).

Declaración:

.....

.....

Fecha:

Nombre completo:

N° Documento de Identificación:

Cargo:

Teléfono / celular:

Correo electrónico:

Nombre jefe directo:

cenco•malls